Certificación No. 345

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No **88243980** de Cúcuta, celebró Con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : No. CO1.PCCNTR.5830068 de 2024

Objeto **:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA en sus diferentes niveles y modalidades.

Plazo de ejecución **:** Del 01 de febrero de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2024.

Fecha de Inicio de Ejecución **:** 01 de febrero de 2024.

Fecha de Terminación de Contrato **:** 17 de diciembre de 2024.

Valor **:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($43.166.945)

Forma de pago **:** a) (2) pagos correspondientes a los meses de FEBRERO y MARZO de 2024 con un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545). b) un pago correspondiente al mes ABRIL de 2024 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($297.704) c) (7) pagos iguales correspondientes a los meses de MAYO a NOVIEMBRE de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545) d) Y un ultimo pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.530.484)

Obligaciones Específicas del Contrato:

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño,

desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato. 3. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral. 4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato. 8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro. 11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación 20. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación. 21. Utilizar la plataforma, Sofia Plus,

Certificación No. 345

Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales. 22. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente 23. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda. 24. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 25. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado. 26. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional. 27. En caso de requerirse impartir formación virtual o a distancia debe tener la certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". 28. Participar en las rutas de capacitación que le asigne el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, la cual será requisito para la respectiva liquidación. 29. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 28 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA
Subdirector (E)
Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Norte de Santander

Proyectó: Kimberlyn L. Mercedes Hernandez
Cargo : Apoyo Administrativo Cedrum

Revisó: Samuel Fernando Páez Flórez

Certificación No. 345

Cargo: Abogado del centro CEDRUM

Pamplona, 15 de octubre de 2021

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

El señor RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ identificado con cédula de ciudadanía N° 88.243.980, estuvo vinculado a nuestra Institución de manera interrumpida por semestres académicos como Docente a término fijo, adscrito a la Facultad de Salud durante los siguientes periodos académicos:

Del 01 de septiembre de 2020 al 26 de diciembre de 2020. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS	Horas Total
153233	PRÁCTICA FORMATIVA I	CR	NORMAL	20	560
153235	PRÁCTICA FORMATIVA II	CR	NORMAL	36	1008

Acuerdo N° 130 del 12 de diciembre de 2002, en su capítulo VI DE LAS FUNCIONES DE LOS DOCENTES: ARTÍCULO 38- Las funciones generales de los Docentes son:

1. Cumplir con la responsabilidad académica que de conformidad con las normas vigentes sea concertada, designada por el jefe de la respectiva unidad académica.
2. Asistir y participar efectivamente en las diferentes actividades de orden académico y/o administrativo convocadas.

Del 24 de febrero de 2020 al 20 de junio de 2020. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS	Horas Total
153233	PRÁCTICA FORMATIVA I	BR	NORMAL	20	540
153235	PRÁCTICA FORMATIVA II	BR	NORMAL	36	972

Se expide la presente certificación por solicitud escrita del interesado, para efectos de Hoja de Vida.

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO

Canceló impuestos Rentas Departamentales # IM025851
Unipamplona # 101083801-0
Fuente: Aplicativo Talento IG
Elaboró: Adelaida Sofía Mercado Muñoz, Técnico Administrativo

N°33

Bogotá D.C 11 de junio de 2018

EL GERENTE GENERAL DE LA UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDADES DEL NORORIENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA & UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 2017

HACE CONSTAR

Que el señor **RAFAEL VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 88243980, ha prestados sus servicios de manera interrumpida mediante Orden de Prestación de Servicios N° 60 de 2018:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	RAFAEL VILLAMIZAR
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	88243980
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Serrvicios
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de mayo de 2018
FECHA DE INICIO	9 de mayo de 2018
FECHA FINAL	12 de mayo de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 días
VALOR DEL CONTRATO	$374.000,00
VALOR DE HONORARIOS	$374.000,00
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Presto sus servicios como Capacitador de las Jornadas Comunitarias de la Unión Temporal Universidades del Nororiente Universidad de Pamplona & Universidad Francisco de Paula Santander 2017 de la Estrategia Unidos de Prosperidad Social; con la siguiente actividad contractual: Capacitación de 5 horas sobre Organización, participación y cultura de paz, en los siguiente municipios PAMPLONA, PAMPLONITA, CHINACOTA, BOCHALEMA Y SILOS del Departamento de NORTE DE SANTANDER.

1

Así mismo, se deja expresa constancia que entre la Unión Temporal y el Contratista no existió vínculo laboral alguno, y lo que percibió como contraprestación a sus servicios fueron honorarios.

El contratista prestó sus servicios a la Unión Temporal mediante prestación de servicio, la cual se desarrolla bajo los principios de liberalidad y autonomía.

Se expide a solicitud del interesado, se firma en Bogotá D.C a los 11 días del mes de junio de 2018.

WILMER ALEXANDER ISIDRO CORREA

Elaboró: José Alejandro Plata Castilla
Abogado

Global Communities
Construyendo un Mundo Mejor

GLOBAL COMMUNITIES
NIT. 830.095.401-9

C E R T I F I C A

Que **RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **88.243.980**, suscribió con nuestra entidad el Contrato de Prestación de Servicios No. **GC-PRM-XVI-CPS-24-017**, el cual por su naturaleza jurídica no genero relación laboral ni prestaciones sociales.

Que dicho contrato tuvo por objeto: *"**EL CONTRATISTA** se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para implementar acciones y procesos que permitan el fortalecimiento institucional relacionado con la Atención Humanitaria Inmediata teniendo en cuenta el esquema de fortalecimiento diseñado por **GLOBAL COMMUNITIES** que incluye proceso de fortalecimiento en: Recursos humanos, técnicos y logísticos, Gestión de la AHÍ y Coordinación interinstitucional en los municipios de Cúcuta, El Zulia y Tibú, en desarrollo del Convenio PRM Fase XVI suscrito entre **GLOBAL COMMUNITIES** y el gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la oficina de Población, Refugiados y Migraciones (PRM)."*

Que el Contrato de Prestación de Servicios No. **GC-PRM-XVI-CPS-24-017**, se ejecutó en el periodo de ejecución comprendido desde el veinte (20) de febrero de 2017 hasta el catorce (14) de agosto de 2017, el cual actualmente se encuentra terminado y liquidado mediante acta de fecha dieciocho (18) de agosto de 2017.

Que el valor total del Contrato mencionado fue por la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.274.000).**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., por solicitud expresa del interesado (a) a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

JOHN FORMAN
Representante Legal

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"
NIT. 804.003.003-2

CCU-010-600

HACE CONSTAR QUE:

RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ, identificado con la cedula de ciudadanía N. **88243980**, de **CUCUTA,** estuvo vinculado(a) a la entidad, a través de **PRESTACION DE SERVICIOS**, desde el día **dieciseis (16) de mayo de 2016**, hasta el día **quince (15) días del mes de diciembre de 2016**, con honorarios mensuales correspondientes a **$2'850.000,** desempeñando el cargo de **AGENTE EDUCATIVO,** desarrollando las siguientes funciones:

- Identificar, buscar y vincular a las 70 familias asiganadas del territorio focalizado a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias.
- Diligenciar la Ficha de Caracterización Socio – Familiar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada.
- Detectar, entre las familias asignadas, aquellas con mayor riesgo (candidatas a apoyo terapéutico) y presentar sus casos ante el equipo asesor.
- Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención.
- Elaborar y apoyar el desarrollo del Plan de Vida Familiar junto con cada familia asignada. Implementar con las familias los encuentros grupales conforme al Plan de Formación y el Plan de Nivelación definidos.
- Participar activamente en las estrategias de gestión del conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias.
- Desarrollar y Entregar los insumos técnicos que de acuerdo al objetivo general de la Modalidad se establezcan para la atención psicosocial, de facilitación y enrutamiento familiar (Perfil de Vulnerabilidad – Generatividad, Genogramas, Descripción Cualitativa de los Casos, Estudios de Caso, Casos de éxitos, Casos de enrutamiento, etc.) de cada una de sus 70 familias participantes adscritas a la Modalidad Familias con Bienestar y/o las indicaciones que de el Asesor Psicosocial y/o Asesor Pedagógico y/o Metodológico y/o Gestor de la Información.
- Asistir a las Capacitaciones y vivencias, con carácter obligatorio, de los Módulos de Trabajo de la Modalidad Familias con Bienestar. Así como, asistir a los respectivos Grupos de Estudios de Caso y a los Grupo-Estudio que se desarrollen durante la ejecución de la Modalidad.
- Diligenciar los formatos de asistencia a los Encuentros Vivenciales, nivelación y acción de facilitación, en los parámetros que la Modalidad Familias con Bienestar y la coordinación del proyecto establezca para tal fin.
- Diligenciar los formatos de Registros Inicial, Linea Inicial, Linea Final y F2 con las 70 Familias participantes según los parámetros que la Modalidad Familias con Bienestar y la coordinación del proyecto establezca para tal fin.

La presente constancia se expide a los diez (10) días del mes de Enero de 2017.

PEDRO ANDRES HERRERA PARRA
Coordinador de Talento Humano.
Elaborado por. Esmeralda Soto.
Revisado por. Pedro Herrera.

Cruz Roja Colombiana

Seccional Norte de Santander

NIT. 890.500.646-2

HACE CONSTAR

Que, el Señor **RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 88.243.980 expedida en Cúcuta, prestó sus servicios profesionales como Psicólogo durante las actividades desarrolladas por la Cruz Roja Colombiana, Seccional Norte de Santander frente a la Migración masiva de Connacionales desde la República Bolivariana de Venezuela hacia Colombia, desde el 06 de Octubre de 2015 hasta el 20 de Octubre de 2015, mediante contrato de prestación de servicios recibiendo la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($600.000,oo) valor total del mismo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de Enero de 2017.

PATRICIA ROSA PRADA AYALA
Presidenta

Arch. Constancias/2017

IOM International Organization for Migration
OIM Organisation internationale pour les migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

LA SUSCRITA JEFE SECCION CONTRATACIONES DE LA

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

CERTIFICA QUE:

El señor **RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.243.980 de Cúcuta, presta sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente mediante la suscripción de los siguientes contratos:

1. Contrato de prestación de servicios PS – 2884, inició actividades el 4 de Mayo de 2009 y finalizó las mismas el 28 de Diciembre de 2009.
2. Contrato de prestación de servicios PS – 3346, inició actividades el 29 de Diciembre de 2009 y finalizó las mismas el 27 de Diciembre de 2010.
3. Contrato de prestación de servicios PS - 6360, inició actividades el 30 de Diciembre de 2011 y finalizó las mismas el 31 de Diciembre de 2013.
4. Contrato de prestación de servicios PS-10688, inició actividades el 10 de Marzo de 2014 y finaliza las mismas el 31 de Julio de 2014.

El CONTRATISTA INDEPENDIENTE recibe honorarios mensuales por valor de dos millones setecientos dos mil ciento doce pesos M/L ($2.702.112).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014), en la ciudad de Bogotá.

ELIZABETH CARVAJAL
Jefe Sección Contrataciones
Misión OIM-Colombia

CÁRITAS

DIOCESIS DE ARAUCA – PASTORAL SOCIAL

forum syd

UNHCR ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados

PROYECTO CENTROS EDUCATIVOS GESTORES DE PAZ Y CONVIVENCIA CONVENIO CÁRITAS ARAUCA Y ACNUR

CERTIFICA:

Que el señor **RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 88.243.980 Prestó sus servicios como Psicólogo del Proyecto Centros Educativos Gestores de Paz y Convivencia, desarrollado en los Municipios de: Tame, Saravena y La Localidad de la Esmeralda, desde 15 de Agosto al 14 de Diciembre de 2008, durante este periodo se demostró su Ética Profesional y Responsabilidad Laboral.

Se expide en Arauca – Arauca, a 6 días del mes de diciembre de 2008.

Cordialmente,

MAURICIO QUIÑONEZ ORDOÑEZ
Coordinador del Proyecto

HOGAR JUVENIL CAMPESINO "LA ESPERANZA"
Aprobado según Resolución Departamental N° 417 de 22 de Nov. De 2001
Código DANE: 381794004904- Cód. ICFES: 104976
NIT: 800242.100-9 Tame-Arauca

FUNDACION HOGARES JUVENILES CAMPESINOS
TAME - ARAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 88.243.980 Laboro en nuestra institución en el cargo de Psicólogo, entre el 10 de Enero al 05 de Diciembre de 2008, desempeñándose con eficiencia, honradez y Responsabilidad.

Se expide a solicitud del interesado, a 6 días del mes de diciembre de 2008.

Cordialmente,

Alexander García B.

Pbro. ALEXANDER GARCIA BUITRAGO
Director

Dirección Calle 12#23-01 B El Cielo Telefax: 097 8886731 Teléfono 8883610
e-mail hojuvenil@gmail.com – hojuvenil@yahoo.es

CÁRITAS

Proyecto de Intervención Psicosocial
con Población en Situación de Desplazamiento por Violencia en Colombia

PROYECTO ATENCION PSICOSOCIAL CÁRITAS COLOMBIANA
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL

CERTIFICA:

Que el señor **RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 88.243.980 Prestó sus servicios como Psicólogo en el municipio de Tame, del Proyecto Atención Psicosocial en el contexto del Desplazamiento, desarrollado a nivel Nacional, en el periodo comprendido de Enero a mayo, y de Junio a diciembre de 2008, durante este tiempo laboral ejerció sus funciones con Honradez, Profesionalismo y Responsabilidad.

Dada en Arauca – Arauca, a 6 días del mes de diciembre de 2008.

Cordialmente,

PSIC. CARMEN ADELIA SILVA
Coordinadora Local Tame
Diócesis de Arauca

Curriculum Vitae

Psic. Rafael Dario Villamizar Ruiz

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD BÁSICA DE COMUNEROS

HACE CONSTAR

Que, el psicólogo en formación **RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ** identificado con CC Nº 88'243.980 expedida Cúcuta, prestó sus servicios como PSICOLOGO PRACTICANTE en esta Institución de Salud durante el periodo comprendido entre el 12 de enero y el 5 de Junio del año en curso reuniendo un total de 420 horas.

Su servicio fue desarrollado de forma excelente, cumpliendo con las normas éticas y profesionales requeridas para tal efecto.

Dado en san José de Cúcuta, a los 2 dias del mes de junio del año 2006.

En constancia firma,

Alvaro González Lubo
R.M. 917 N D S

ALVARO GONZALES LUBO
Coordinador Unidad Básica Comuneros

Curriculum Vitae

Psic. Rafael Dario Villamizar Ruiz

República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de Cúcuta – CADEL N°3
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO
NIT. 807.001.561-2

LOS CORDINADORES DE ESTE PLANTEL EDUCATIVO DE BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL

HACE CONSTAR

Que el Psicologo en formacion, **RAFAEL DARIO VILLAMIZAR**, identificado con Cédula de Ciudadania No. 88.243.980 de Cucuta, prestó sus servicios como Psicólogo practicante desde el dia 25 de Julio hasta el 25 de Noviembre en esta Institución Educativa Colegio Municipal Aeropuerto, reuniendo un total de 200 horas.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) dias del mes de Noviembre de dos mil cinco (2005).

JOSE ORIELSO TORRADO AVENDAÑO
Coordinador

MONICA ZULAY RIOS MARIÑO
Coordinadora

Curriculum Vitae

Psic. Rafael Dario Villamizar Ruiz

República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de Cucuta - Cadel No 03
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO
EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA
Aprobado por Resolución No.000713 de Noviembre 04/2004.
DANE: 154001000917 NIT: 607000313 D.V. 8

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA

HACE CONSTAR:

Que, el psicólogo en formación **RAFAEL DARIO VILLAMIZAR RUIZ** identificado con **C. C. No 88.243.980** expedida en Cúcuta, prestó sus servicios como **PSICÓLOGO PRACTICANTE** en esta Institución Educativa durante el periodo comprendido entre el 24 de Junio hasta 30 de Noviembre del año en curso reuniendo un total de 200 horas.

Su servicio fue desarrollado de forma excelente, cumpliendo con las normas éticas y profesionales requeridas para tal efecto.

Dado en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2005.

En constancia firma,

LIC. CLEMENCIA GARNICA DE B.
RECTORA

LILIANA YARLEY SUAREZ
PSICOLOGA

CGDB/mapg